MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 07-7-20260-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA., CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA STEFANIE CAROLINA HERNÁNDEZ AGUILAR.

El Señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.949.470 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, según Resolución Ministerial 001400 del 22 octubre del 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley 80 de 1993, el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la señora **STEFANIE CAROLINA HERNÁNDEZ AGUILAR** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.023.013.370 de Bogotá, quien actúa en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato No. **07-7-20260-25** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 20 de diciembre de 2025, el cual tiene por objeto según cláusula primera: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA.***", por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 23.746.105,50)** donde el valor de ejecución para la **VIGENCIA 2025 es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.826.623,50) y para VIGENCIA FUTURA 2026 son VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.919.482,00),** según cláusula vigésima segunda **VALOR** y un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DISTRIBUIDOS ASÍ: QUINCE (15) DÍAS PARA LA VIGENCIA 2025, Y SEIS (6) MESES PARA LA VIGENCIA 2026**, según cláusula segunda **PLAZO DE EJECUCION.**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 26 de diciembre de 2025, con fundamento en la carta de inicio No. GS-2025-108370-DISAN, suscrita por el señor Director de Sanidad Policía Nacional.

C. Que mediante comunicación oficial GS-2025-108387-DISAN de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Capitán **ERIKA JARAMILLO BAQUERO** Jefe Grupo Gestión Clínica en calidad de supervisora del contrato, solicita a la señora contratista **STEFANIE CAROLINA HERNÁNDEZ AGUILAR**, autorización para modificar el contrato **No 07-7-20260-25** en el sentido reducir el valor de **UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE $1.095.974,10** correspondiente a NUEVE (09) días calendario del plazo de ejecución ajustándolo a **SEIS (06) DÍAS** de la **VIGENCIA 2025**, el cual justifica así:

"De manera atenta me permito informarle que el contrato No. 07-7-20260-25 suscrito con usted, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA", tenía programada fecha de inicio para el día 17 de diciembre de 2025; sin embargo, teniendo en

cuenta que la aprobación de la garantía y la suscripción de la carta de inicio se llevó a cabo el día 26 de diciembre de 2025, se da inicio al contrato a partir 26 de diciembre del año en curso.

Por lo anterior me permito solicitar su autorización para realizar la modificación al contrato, en el sentido de reducir el valor $1.095.974,10 correspondiente a nueve (9) días de la vigencia 2025."

D. Que mediante comunicación de fecha 29 de diciembre 2025, suscrito por la señora **STEFANIE CAROLINA HERNÁNDEZ AGUILAR**, en calidad de contratista, acepta la modificación del contrato No. **07-7-20260-25,** en el sentido reducir el valor de **UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE $1.095.974,10** correspondiente a NUEVE (09) días calendario del plazo de ejecución ajustándolo a **SEIS (06) DÍAS** de la **VIGENCIA 2025**, el cual justifica así:

"De manera atenta me permito autorizar la modificación al contrato 07-7-20260-25, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA", en cuanto a reducir el valor de nueve (9) días de la vigencia 2025, correspondiente a $1.095.974,10, teniendo en cuenta que la fecha de inicio programada era para el 17 de diciembre de 2025, sin embargo, la aprobación de la garantía y la suscripción de la carta de inicio se llevó a cabo el 26 de diciembre de 2025, por lo cual se da inicio al contrato a partir del día 26 de diciembre del año en curso."

E. Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-108394-DISAN de fecha 29 de diciembre 2025, suscrito por la señora Capitán **ERIKA JARAMILLO BAQUERO** Jefe Grupo Gestión Clínica en calidad de supervisora del contrato, solicita al señor coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, Director de Sanidad de la Policía Nacional, autorización para modificar el contrato **No 07-7-20260-25** en el sentido reducir el valor de **UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE $1.095.974,10** correspondiente a NUEVE (09) días calendario del plazo de ejecución ajustándolo a **SEIS (06) DÍAS** de la **VIGENCIA 2025**, el cual justifica así:

"*De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la reducción en tiempo al contrato de prestación de servicios de la contratista que a continuación se relaciona, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA", por seis (6) meses y quince (15) días así: vigencia 2025 quince (15) días y seis (6) meses vigencia 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que la aprobación de la garantía y la suscripción de la carta de inicio se lleva a cabo el día 26 de diciembre de 2025, siendo necesario liberar el presupuesto, con el fin de evitar generar reserva presupuestal al finalizar la vigencia 2025.*

Así mismo me permito informar a mi coronel que desde la supervisión del contrato del Grupo Gestión Clínica – APRES, se da concepto de viabilidad al trámite solicitado

CONTRATO	*CARGO*	*NOMBRE Y APELLIDOS*	*UNIDAD*	*TIEMPO DE REDUCCION*	*VALOR A REDUCIR*	*VALOR DEL CONTRATO*
07-7-20260-25	*ENFERMERA*	*STEFANIE CAROLINA HERNANDEZ AGUILAR*	*GUCLI*	*9 DIAS*	*$1.095.974,10*	*$22.650.131,40*

"

F. Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-038914-DISAN de fecha 7 de mayo del 2026, suscrito por la señora Capitán **ERIKA JARAMILLO BAQUERO** Jefe Grupo Gestión Clínica, en calidad de supervisora del contrato, solicita al señor coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, Director de Sanidad de la Policía Nacional, la continuidad para la terminación de modificaciones contractuales del contrato **No 07-7-20260-25** así:

"De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda adelantar las acciones administrativas pertinentes, con el fin de dar continuidad y término a las solicitudes de modificación contractual relacionadas con la reducción de los contratos que se detallan a continuación":

2. *Contrato No. 07-7-20260-25- STEFANIE CAROLINA HERNÁNDEZ AGUILA*

Contrato	*07-7-20265-25*
Objeto	*Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como enfermera.*
Fecha de inicio	*26/12/2025*
Fecha de terminación	*30/06/2026*
Valor total	*$ 23.746.105,50*
Vigencia 2025	*$ 1.826.623,50*
Vigencia 2026	*$ 21.919.482,00*
Valor a reducir	*$ 1.095.974,10*
Nuevo valor del contrato con reducción	*$ 22.650.131,40*

3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 establece: "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato*", las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato **No. 07-7-20260-25** en el sentido de reducir NUEVE (09) DÍAS calendario de la vigencia 2025, quedando de la siguiente manera:

2) Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS,** distribuidos de la siguiente manera **SEIS (06) DÍAS DE LA VIGENCIA 2025 y SEIS (06) MESES PARA LA VIGENCIA 2026**, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula vigésima segunda **VALOR** del contrato No. **07-7-20260-25**, el sentido de reducir recursos de la vigencia 2025 por un valor de **UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE $1.095.974,10** correspondiente a NUEVE (09) días calendario el cual deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, según Registro Presupuestal vigencia 2025 SIIF No. 148825 y QUIPU No. 1433 del 20 de diciembre 2025, expedido por el Jefe Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual quedara así:

22) Valor:	El valor total del contrato es de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($22.650.131,40)** donde el valor de ejecución para la **VIGENCIA 2025** es de **SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/TE ($730.649,40)** y para **VIGENCIA FUTURA 2026** son **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS**

	PESOS M/CTE ($21.919.482,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008- 003-009 otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P. Recurso. 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 92025 del 11/12/2025 y Quipu No. 910 del 11/12/2025 / Quipu vigencia futura No. 911 del 11/12/2025, expedido por el jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación a la Compañía Aseguradora, para que se adecue la Garantía Única y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato **No. 07-7-20260-25** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA QUINTA: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D. C. 14 MAY 2026

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

Stefanie Hernandez A

STEFANIE CAROLINA HERNÁNDEZ AGUILAR
Cédula de ciudadanía No 1.023.013.370 de Bogotá

Proyectó: **MY. LARRY MARCEL MOLANO JIMENEZ**
Analista Grupo Contratos DISAN
Reviso: **MY. SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ**
Jefe Grupo de Contratos DISAN.
Reviso **TC. ANDRES HUERTAS GARZON**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN
Reviso: **AD_ 34 MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484/7524
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co